



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

PROYECTO PUENTES DE ÁRBOLES

INFORME 2016





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Objetivo: Minimizar el atropellamiento y el efecto barrera producido por caminos para la fauna arborícola.

Método: El concepto básico es crear o favorecer “puentes aéreos naturales” con árboles de ambas márgenes del camino que se toquen sobre el mismo. Debido a la conservación de la vegetación en banquetas, taludes y cunetas que se realiza dentro del PN esto resulta factible y ya existen algunos casos espontáneos de este tipo de “puentes” en el acceso al Área Cataratas.

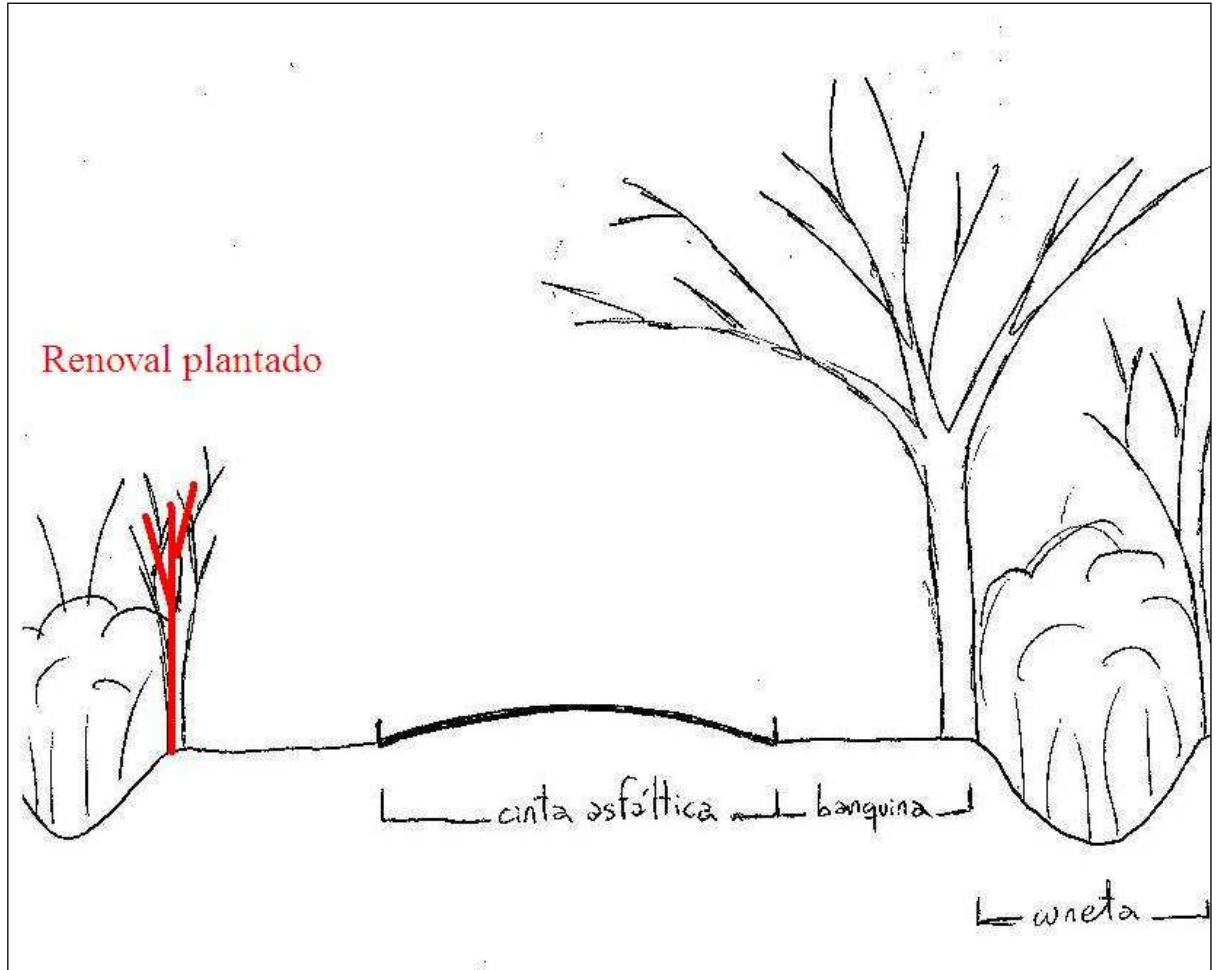
Considerando que las especies más favorables para formar estos “puentes” son los de crecimiento rápido y copa aparasolada como el timbó (*Enterolobium contortisiliquum*) o el ibirá pitá o cañafístola (*Peltophorum dubium*); la DRNEA adquirió 15 plantines de cada especie de 6 años de edad y 170 cm de altura aproximadamente, en el Vivero Ñapindá de Puerto Bemberg (Misiones), cuyo germoplasma es de origen local.

Los días 29 y 30 de agosto de 2011 se plantaron los renovales de estas especies en sitios donde ya había un árbol que con su copa llega hasta el medio de la cinta asfáltica y así se completará el “puente” (ver **FIGURA**). En algunos casos se plantaron renovales en ambas márgenes del camino a fin de generar un puente aunque no hubiera previamente un árbol apto para esta función. Los lugares de plantado se ubicaron a unos 50 cm del límite de la banquina mantenida con corte de pasto hacia la vegetación silvestre, donde naturalmente llegan a crecer árboles, por lo que no se agregó ningún elemento extraño a la vista, al ambiente ni a la dinámica del lugar.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

FIGURA



Para su monitoreo, se realizaron recorridas en agosto de 2012 (cuando pasaron a ser 31 ejemplares), octubre de 2013, septiembre del 2014 (cuando pasaron a ser 33 ejemplares), realizando los informes correspondientes. Este año las tareas se ejecutaron los días 22 y 29 de noviembre.

A pesar que los ejemplares estaban señalados con estacas y cintas de peligro se siguieron registrando macheteos de algunos ejemplares a causa del mantenimiento de banquetas y la desaparición de algunas estacas.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Se procedió a liberar de enredaderas y competencia a los renovales, realizando en algunos casos podas de altura, reponer las estacas extraídas o en mal estado y reemplazar las cintas de peligro.

Resultados:

Mortalidad natural: 0% (0 ind.)

Mortalidad por causas humanas: 0% (0 ind.)

Daños naturales: 6% (2 ind.)

Daños por causa humanas: 12% (4 ind.)

Nuevas plantaciones: 0 ind.

El detalle de los lugares, especies y estado actual, se detalla en la **TABLA** y **MAPA** anexos.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

TABLA

Ref.	Especie plantada	Margen del camino	Altura al plantar (año)– altura actual (cm)	Coordenadas G&K F7 WGS84	Estado en Noviembre 2016	Acción
001	Timbó	SO	170(2011)-450	7165717, 7445592	Vivo y entero.	Se repuso estaca.
002	Timbó	SO	170(2011)-400	7165552, 7445725	Vivo, cortado con machete en sus dos troncos principales a 190 cm de altura, por evento de presentación de vehículos por una empresa en el Ejército. Rebrotado.	Se repuso estaca.
003	Cañafístola	SO	Original perdido en 2015. Actual: 450	7164626, 7446536	El timbó original, ya no se encontró en 2015, se señaló otro individuo por error. Se seleccionó un cañafístola natural bien ubicado.	Se repuso estaca.
004	Timbó	NE	100 (2012)-250	7160685, 7454746	Vivo y entero.	
005	Cañafístola	NE	170(2011)-150	7161191, 7450545 a 5 m al NO de alcantarilla	Vivo y entero.	Se reclavó estaca.
006	Timbó	SO	150(2013)-550	7160927, 7450771	Vivo y entero.	Se repuso estaca.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

007	Cañafístola	SO	120(2011)-170 (rama menor con hojas)	7159810, 7451621	Vivo, tiene dos troncos, el ppal. cortado con machete, el secundario brotado.	Se reemplazó estaca.
008	Timbó	SO	100 (2012)-150	7157645, 7452964 (corregidas)	Vivo y entero.	
009	Cañafístola	NE	170(2011)-250	7157645, 7452964 (corregidas)	Vivo y entero.	
010	Cañafístola	NE	170(2011) -250	7157615, 7452980	Vivo, la rama ppal. cortada por cerambícido a 120 cm de altura.	Se reclavó estaca. Torcido hacia la ruta, atado derecho para evitar corte.
011	Timbó	NE	170(2011) -125	7157456, 7453150	Vivo, apenas brotó, no creció.	
012	Timbó	SO	170(2011)-450	7157343, 7453261	Vivo y entero.	
013	Cañafístola	SO	50 (2014)-50	7165028, 7446165	Vivo y entero.	
014	Cañafístola	O	170(2011)-250	7155495, 7452865	Vivo y entero.	
015	Cañafístola	NO	170(2011)-150	7155687, 7453006	Vivo y entero (corte con machete a 80 cm de altura ya visto en 2015).	
016	Cañafístola	N	170(2011)-270	7159512, 7452557	Vivo y entero.	Torcido, atado derecho para evitar corte.
017	Timbó	N	170(2011)-550	7159550, 7452711	Vivo y entero.	



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

018	Cañafístola	N	170(2011)-330	7159584, 7453188	Vivo y entero.	
019	Cañafístola	N	150(2013)-200	7159612, 7453564	Vivo y entero.	
020	Timbó	SO	170(2011)-420	7159516, 7453788	Vivo y entero.	Poda en altura.
021	Timbó	NO	170(2011)-500	7160635, 7455030 entre pasamonos y lomo de burro cercano	Vivo y entero.	
022	Timbó	SE	170(2011)-350 (inclinado)	7160627, 7455033 entre pasamonos y lomo de burro cercano	Vivo y entero.	Torcido, atado derecho para evitar corte. Poda en altura.
023	Timbó	O	170(2011)-700	7159641, 7454227	Vivo y entero.	
024	Timbó	E	150(2013)-180	7159560, 7454208	Vivo y entero.	
025	Timbó	O	170(2011)-400 (inclinado)	7159556, 7454220	Vivo y entero.	Se reclavó estaca. Poda en altura.
026	Timbó	SE	170(2011)-350	7159459, 7454158	Vivo y entero.	
027	Timbó	NO	170(2011)-300	7159452, 7454168	Vivo, rama ppal. muerta.	
028	Cañafístola	N	150(2011)-250 (sin quebrar)	7159390, 7453959	Vivo, se quebraron los últimos 40 cm con hojas, al podar en altura, queda rama secundaria con hojas.	Torcido, atado derecho para evitar corte. Poda en altura.
029	Cañafístola	S	150(2013)-180	7159379, 7453956	Vivo y entero.	Poda en altura.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

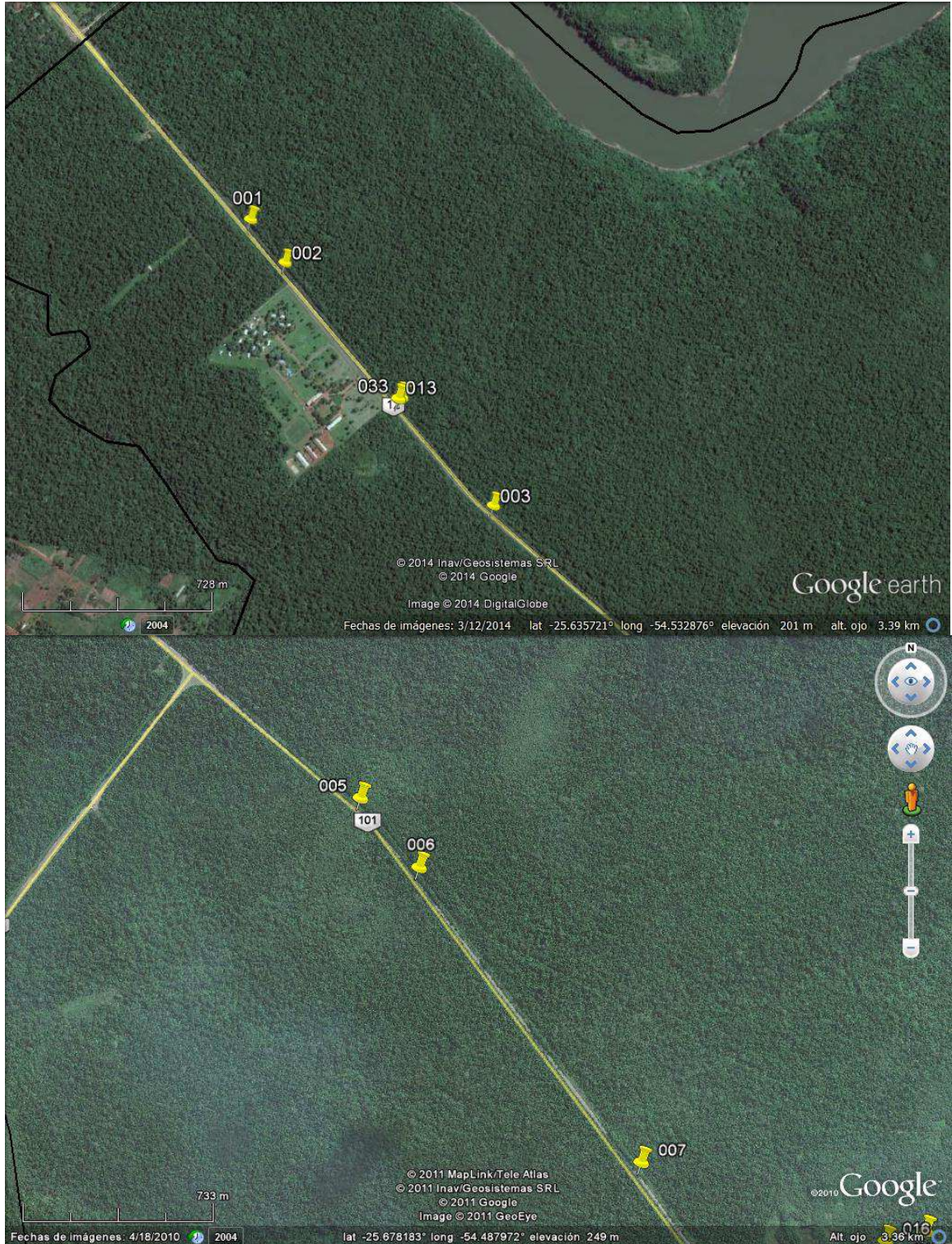
030	Cañafístola	NO	150(2011)-150	7159356, 7452114	Vivo y entero.	
031	Cañafístola	SE	170(2011)-350	7159345, 7452116 fin de guardaray	Vivo y entero.	Se reemplazó estaca.
032	Timbó	E	100 (2012)-400	7156879, 7453598 cartel RN101	Vivo y entero.	Se repuso estaca.
033	Cañafístola	NE	50 (2014)-150	7165035, 7446176	Vivo y entero.	Desde 2014, un metro al SE, se señalo con estaca y cinta un renoval natural de cañafístola de 170 cm de altura. Actualmente vivo entero y 240 cm.

N: Norte, S: Sur, E: Este, O: Oeste, NO: Noroeste, NE: Noreste, SO: Sudoeste, SE: Sudeste.



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

MAPA



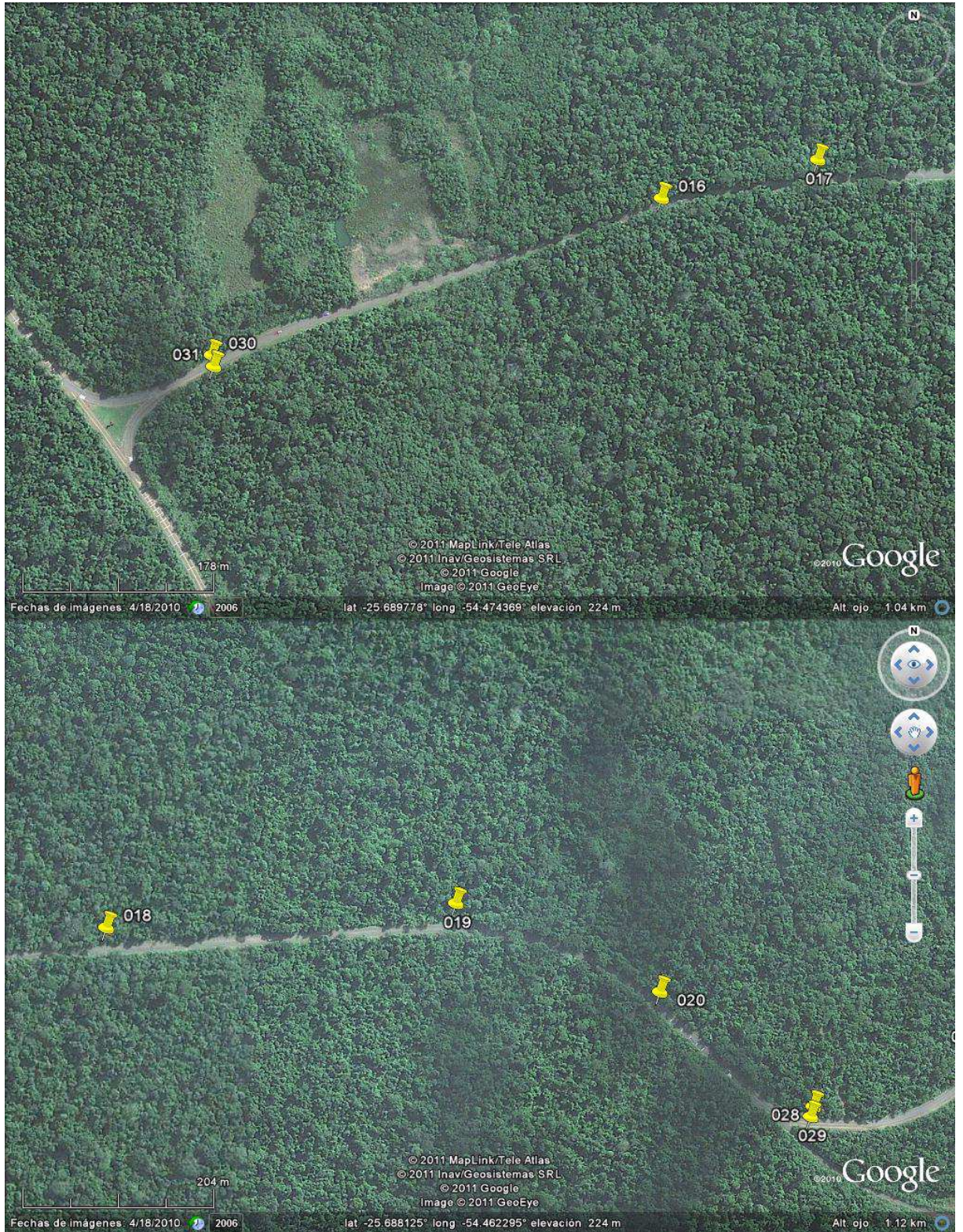


Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



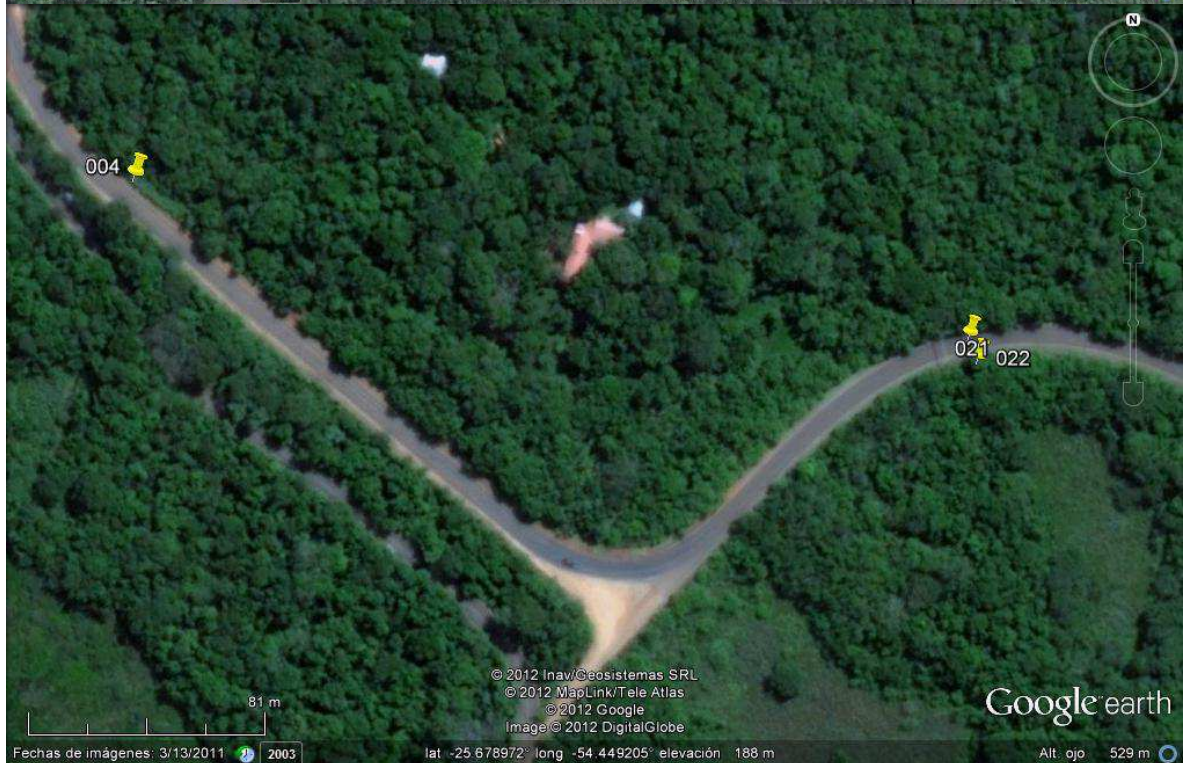
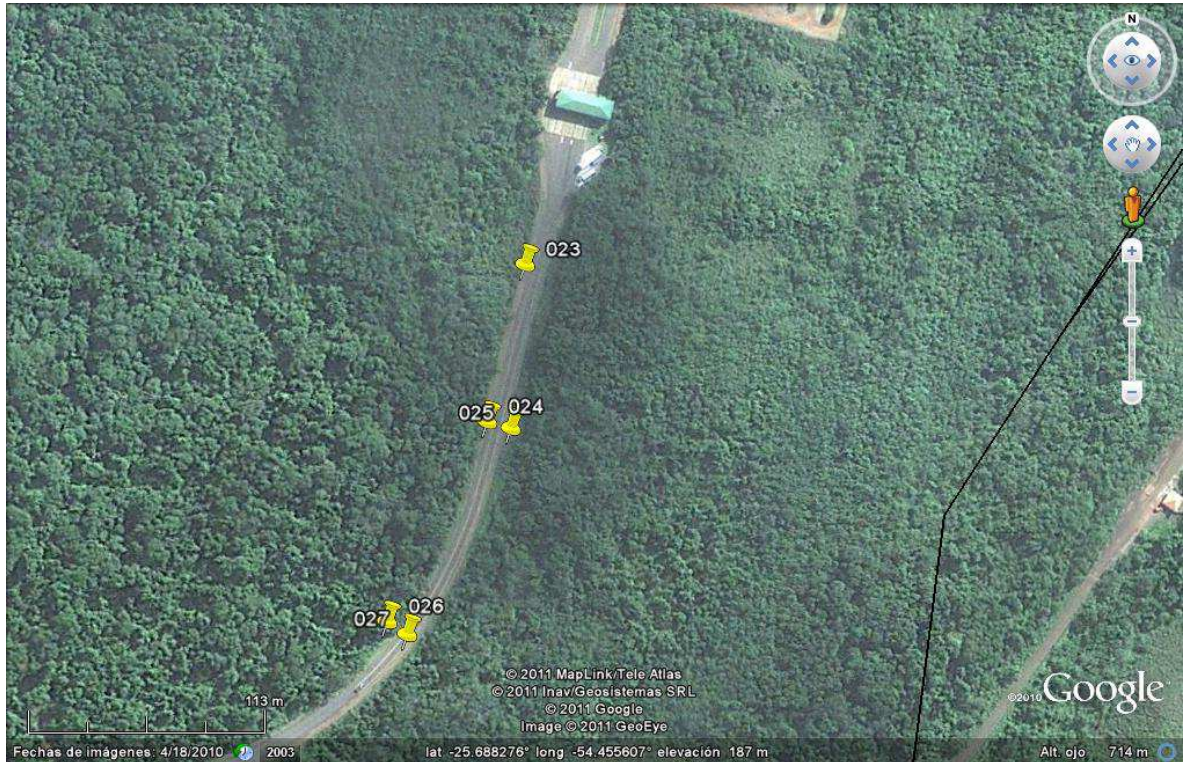


Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



Guillermo Gil
CIES - 6/12/16